

**PERÚ**Ministerio
de EducaciónInstituto Peruano
del Deporte

*"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"*

VISTO:

El expediente Nro. 0017646-2025, iniciado por la asociación civil denominada INSTITUCION DEPORTIVA FE Y ALEGRIA N° 14, solicitando la inscripción de los integrantes de su nuevo consejo directivo en el Registro Nacional del Deporte.

CONSIDERANDO:

Que, la organización deportiva INSTITUCION DEPORTIVA FE Y ALEGRIA N° 14, con domicilio en calle Fé y Alegría S/N, A.H 3 de Octubre del distrito de Nuevo Chimbote, provincia de Santa, departamento de Ancash, mediante Resolución N° 868-DINADAF-RND-2017 de fecha 04 de julio de 2017, fue inscrita en las Partidas Electrónica Nro. CD005141-01-021809-56, CD005141-02-021809-56 y CD005141-03-021809-56 del Registro Nacional del Deporte, como organización deportiva afiliada a la Liga Distrital de Voleibol de Nuevo Chimbote, de la provincia del Santa, departamento de Ancash, conforme a la constancia emitida por la Federación Peruana de Voleibol, quedando registrados también su estatuto y su consejo directivo elegido para el período 13 de mayo de 2017 al 12 de mayo de 2020,

Que, mediante Resolución N° 0088-DNCTD-RND-2021 de fecha 29 de enero de 2021, la organización deportiva INSTITUCION DEPORTIVA FE Y ALEGRIA N° 14, inscribió en la Partida Electrónica Nro. CD005141-04-021809-56 del Registro Nacional del Deporte, a los integrantes de su consejo directivo elegidos por el periodo de 3 años, comprendido del 10 de noviembre de 2020 al 09 de noviembre de 2023;

Que, los integrantes del consejo directivo de la organización deportiva INSTITUCION DEPORTIVA FE Y ALEGRIA N° 14, elegidos por el periodo de 3 años, comprendido desde el 11 de febrero de 2025 al 10 de febrero de 2028, están registrados en la Partida N° 11013783 de Inscripción de Asociaciones, Asiento A00006 Rubro Generales del Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral de Chimbote;

Que, la organización deportiva INSTITUCION DEPORTIVA FE Y ALEGRIA N° 14, mediante Carta S/N, con fecha 14 de mayo de 2025, acredita que la elección de su actual consejo directivo fue comunicada a la Federación Peruana de Voleibol, razón por la cual, resulta procedente aceptar la solicitud de inscripción en el Registro Nacional del Deporte, de los integrantes de su consejo directivo elegidos por el periodo de 03 años, comprendido desde el 11 de febrero de 2025 al 10 de febrero de 2028;

De conformidad con lo dispuesto por el inciso 2. del Artículo 26° de la Ley N° 28036, Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte y sus modificatorias, así como por lo establecido en el Reglamento Nacional del Deporte; y,

Con el visto bueno de la Sub Dirección del Registro Nacional del Deporte de la Dirección Nacional de Capacitación y Técnica Deportiva del Instituto Peruano del Deporte;

www.ipd.gob.pe

Calle Madre de Dios 463, Cercado de Lima
(Tribuna Sur - Estadio Nacional)
Central: (01) 204 - 8420





PERÚ

Ministerio
de Educación

Instituto Peruano
del Deporte

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- INSCRIBIR en la Partida Electrónica N° CD005141-05-021809-56 del Registro Nacional del Deporte, a los integrantes del **consejo directivo** de la organización deportiva **INSTITUCION DEPORTIVA FE Y ALEGRIA N° 14**, elegidos por el **periodo de 3 años, comprendido desde el 11 de febrero de 2025 al 10 de febrero de 2028, y que está conformado por:**

EDEFIR CUSTODIO VIERA LOPEZ	DNI N°32905840	Presidente.
NOEMI MARTHA TOLENTINO SALINAS	DNI N°32919454	Vicepresidente.
HUMBERTO BENANCIO PAREDES VASQUEZ	DNI N°32978091	Secretario de Actas y Archivos.
ARNOLD CRISTIAN MORENO OLIVA	DNI N°45628132	Secretario de Organización.
OLDER PRESENTACION CUBA RODRIGUEZ	DNI N°32765872	Secretario de Economía.
ELIZABETH FLOR TOLENTINO SALINAS	DNI N°32930755	Secretario de Prensa y Difusión.
RAUL DIONICIO ROJAS CHAVEZ	DNI N°32977937	Vocal.
JOSE PEDRO MARQUINA MORENO	DNI N°32916469	Fiscal.

ARTÍCULO 2°.- Notificar la presente resolución a la Dirección Nacional de Deporte de Afiliados, al Consejo Regional del Deporte de Ancash, a la Federación Peruana de Voleibol y, dentro del plazo correspondiente, procédase a su publicación en el Portal de Transparencia del IPD.

Regístrese y comuníquese

[Firmado digitalmente]

FERNANDO MIZAEEL MORI SAAVEDRA
Director Nacional de Capacitación y Técnica Deportiva
Instituto Peruano del Deporte

FMMS/DNCTD
JARE/SD-RND
Resolución N° 000391-2025-RENADE-DNCTD/IPD
Exp. Nro. 0017646-2025



www.ipd.gob.pe

Calle Madre de Dios 463, Cercado de Lima
(Tribuna Sur - Estadio Nacional)
Central: (01) 204 - 8420

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Instituto Peruano del Deporte, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.ipd.gob.pe/verifica/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: **MBWLCCQ**

